

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, Veintiuno (21) de julio de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-011-2018-00053-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALBER HERNANDO GUZMAN ZAPATA
PROVIDENCIA	AUTO 1737V
DECISIÓN	Requiere al memorialista

En atención a la solicitud que antecede, donde el DR. **JUAN CARLOS MENESES MEJIA**, solicita sean entregados los títulos judiciales a órdenes del despacho en este proceso. Previo a evaluar la viabilidad de la solicitud, se requiere al Dr. Meneses Mejía para que aporte el documento que lo acredite como endosatario en procuración y que dé cuenta de la facultad que tiene para recibir en el presente asunto.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
